



Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9021
Fecha:	27/08/2024

### RESOLUCION.-

Vista la propuesta remitida por el Director del Área de Servicios Municipales, relativa a la tramitación del expediente que seguidamente se detalla, mediante procedimiento abierto, según queda justificado en el expediente de su razón, junto con el resto de los extremos a los que se refiere el art. 116 en relación con el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la memoria justificativa del contrato.

Vista la Resolución de la Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios núm. 6187 de fecha 31/05/2024 en la que ordena el inicio del expediente de conformidad con la necesidad a la que se pretende dar satisfacción y relación con el objeto del contrato.

Visto el expediente de contratación, la memoria justificativa del contrato y el informe emitido por el Servicio de contratación en el que hace constar:

- Certificado de existencia de crédito: Documento contable RC debidamente contabilizado 2024.
- En el expediente se justifica adecuadamente:
  - El valor estimado del contrato con su indicación de todos los conceptos que lo integran.
  - La necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante el presente contrato; y su relación con el objeto del contrato, que es directa, clara y proporcional, de conformidad con el art. 28 LCSP.
  - Informe justificativo de la necesidad de contratar.
  - La decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato, debidamente justificada.
  - Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el centro gestor
  - Elección de procedimiento ABIERTO ORDINARIO (156 LCSP).
  - Los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera
  - Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, serán varios criterios de adjudicación, valorables mediante fórmulas.
  - Condiciones especiales de ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP.

Siendo el plazo de ejecución del contrato, 4 meses de plazo desde el día siguiente de su formalización, de conformidad con la fecha prevista en el PCAP de aplicación.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Yly58D1Ck4kr9VihSc6XLg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	27/08/2024 08:43:39
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	08/07/2024 13:26:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Yly58D1Ck4kr9VihSc6XLg==	WD012GGO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/4





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9021
Fecha:	27/08/2024

Visto el "PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO VESTUARIO PARA EL PARQUE DE BOMBEROS DE BEDMAR CONSORCIO COMARCAL SPEIS SIERRA MÁGINA ORIENTAL, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO", informado por la Secretaría General.

Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación en los que se pone de manifiesto que el sistema y procedimiento para la adjudicación del proyecto, por razón de la cuantía, será el de procedimiento abierto de conformidad con los arts. 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal.

Visto el informe favorable y la conformidad del trámite de fiscalización previa del gasto realizado por la Intervención.

Por la presente y en virtud de las facultades que me son propias y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda del TRLCSP, y según lo preceptuado en la disposición adicional segunda y tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo establecido en los artículos 116, 117, 156 a 158 de la LCSP, en relación con el art. 16 del citado texto legal y artículos concordantes de la normativa de desarrollo, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el gasto y el expediente de contratación se suministro que seguidamente se detalla, según la memoria de necesidades:

**EXPEDIENTE: CO-2024/429**

**DENOMINACIÓN: EL CONTRATO DE SUMINISTRO VESTUARIO PARA EL PARQUE DE BOMBEROS DE BEDMAR CONSORCIO COMARCAL SPEIS SIERRA MÁGINA ORIENTAL**

**ENTIDAD: DIPUTAC. PROVINCIAL**

**PRESUPUESTO:**

**CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN:**

<b>Base:</b> 77.417,36 €	<b>IVA 21%:</b> 16.257,64 €	<b>Total:</b> 93.675,00 €
--------------------------	-----------------------------	---------------------------

Valor estimado: **77.417,36 €.**

Común a todos los Lotes:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Yly58D1Ck4kr9VihSc6XLg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	27/08/2024 08:43:39
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	08/07/2024 13:26:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Yly58D1Ck4kr9VihSc6XLg==	WD012GGO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9021
Fecha:	27/08/2024

-Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado: El importe total del contrato, sin incluir el Impuesto sobre el Valor añadido, teniendo en cuenta la imposibilidad de prórroga y de que el contrato sea modificado al alza.

Lote 1:

Valor estimado: **14.256,20 €.**

Lote 2:

Valor estimado: **16.115,70 €.**

Lote 3:

Valor estimado: **8.057,85 €.**

Lote 4:

Valor estimado: **7.128,10 €**

Lote 5:

Valor estimado: **4.958,68 €.**

Lote 6:

Valor estimado: **8.057,85 €.**

Lote 7:

Valor estimado: **18.842,98 €.**

Cofinanciación: NO

Administración contratante: 100 %

- Diputación Provincial de Jaén.: 93.675,00 €

Otras entidades: 0 %

- Indicar aquí que entidad financia: 0 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	IMPORTE (IVA incluido) EUROS
Vestuario parque bomberos Bedmar Consorcio Comarcal SPEIS Sierra Mágina Oriental. LOTE 1 2024.810.1360.22104	17.250,00 €
Vestuario parque bomberos Bedmar Consorcio Comarcal SPEIS Sierra Mágina Oriental. LOTE 2 2024.810.1360.22104	19.500,00 €
Vestuario parque bomberos Bedmar Consorcio Comarcal SPEIS Sierra Mágina Oriental. LOTE 3	9.750,00 €

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Yly58D1Ck4kr9VihSc6XLg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	27/08/2024 08:43:39
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	08/07/2024 13:26:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Yly58D1Ck4kr9VihSc6XLg==	WD012GGO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
DE JAÉN

Unidad Administrativa
ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNIC.

Resolución:	9021
Fecha:	27/08/2024

2024.810.1360.22104	
Vestuario parque bomberos Bedmar Consorcio Comarcal SPEIS Sierra Mágina Oriental. LOTE 4 2024.810.1360.22104	8.625,00 €
Vestuario parque bomberos Bedmar Consorcio Comarcal SPEIS Sierra Mágina Oriental. LOTE 5 2024.810.1360.22104	6.000,00 €
Vestuario parque bomberos Bedmar Consorcio Comarcal SPEIS Sierra Mágina Oriental. LOTE 6 2024.810.1360.22104	9.750,00 €
Vestuario parque bomberos Bedmar Consorcio Comarcal SPEIS Sierra Mágina Oriental. LOTE 7 2024.810.1360.22104	22.800,00 €
TOTAL	93.675,00 €

**TRÁMITE: ordinario.**

**REVISIÓN DE PRECIOS: No**, de conformidad con los antecedentes del expediente de su razón.

**SEGUNDO:** Aprobar el "PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES CORRESPONDIENTE CONTRATO DE SUMINISTRO VESTUARIO PARA EL PARQUE DE BOMBEROS DE BEDMAR CONSORCIO COMARCAL SPEIS SIERRA MÁGINA ORIENTAL" EN JAÉN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, A ADJUDICAR POR **PROCEDIMIENTO ABIERTO**", determinando como procedimiento de contratación el de procedimiento abierto, con sujeción al citado pliego de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas, procediéndose a la publicación de la licitación mediante anuncio en el perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el art. 156de la LCSP.

**TERCERO:** La presente Resolución se publicará en el perfil del contratante (arts. 63.3a) y 117.1 LCSP).

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/Yly58D1Ck4kr9VihSc6XLg==>

FIRMADO POR	PILAR PARRA RUIZ - LA DIPUTADA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS (P.D. Resol. nº 438 de 04/07/2023)	FECHA Y HORA	27/08/2024 08:43:39
FIRMADO POR	ELENA GALIANO ROA - LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN II	FECHA Y HORA	08/07/2024 13:26:42
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	Yly58D1Ck4kr9VihSc6XLg==	WD012GGO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

